

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

**SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DE CARÁCTER PRIVADO**

6 DE JUNIO DE 2018

Sala de usos múltiples, planta alta del edificio “A”

11:30 horas

ORDEN DEL DÍA

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MARÍA DEL ROSARIO BARBOSA OROZCO, POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA, USO INDEBIDO DE SU IMAGEN Y CALUMNIA, DERIVADO DE LA DIFUSIÓN DE UN SPOT EN RADIO Y TELEVISIÓN ATRIBUIBLE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/RBO/CG/293/PEF/350/2018.

SEGUNDO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MORENA, POR LA PRESUNTA DIFUSIÓN DE UN SPOT CON CONTENIDO CALUMNIOSO, EN PERJUICIO DE SU CANDIDATA A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, ATRIBUIBLE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y A SU CANDIDATO A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE ESTA CIUDAD, MIKEL ARRIOLA PEÑALOSA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/294/PEF/351/2018.

TERCERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA ATRIBUIBLE AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DERIVADO DE LA DIFUSIÓN DE TRES PROMOCIONALES EN TELEVISIÓN EN LOS QUE PRESUNTAMENTE SE DIFUNDE LA IMAGEN DE VARIOS MENORES DE EDAD COMO RECURSO PROPAGANDÍSTICO, LO QUE PUDIERA VULNERAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MC/JL/DUR/298/PEF/355/2018.